

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carr", enclosed within a hand-drawn heart shape.

A stylized handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink, consisting of a few loops.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

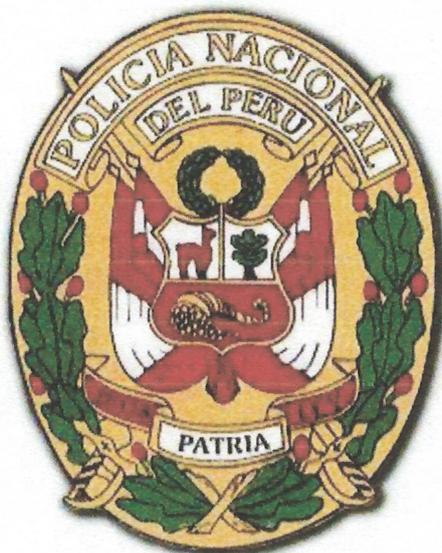
Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



REGION POLICIAL PIURA
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-UE003 REGPOLPIURA-1

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-2024- UE003 REGPOL PIURA-1**



**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y
RESCATE DE LA REGIÓN POLICIAL PNP PIURA.**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías;



o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto



del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : REGION POLICIAL PIURA
RUC N° : 20601020191
Domicilio legal : Av. Sanchez Cerro Mz. Z Lote 7. Zona Industrial II – 26 de Octubre Piura.
Teléfono: : 073- 354612
Correo electrónico: : Ue003_piura@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA REGIÓN POLICIAL PNP PIURA.

ITEM I ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE PARA LAS BRIGADAS DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS PIURA.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CASCOS ULTRA LIGEROS PARA TRABAJOS DE RESCATE EN ALTURA	UND	45
2	ARNÉS (INTEGRAL) PARA TRABAJOS DE RESCATE CON CUERDAS	UND	50
3	GUANTES DE CUERO REFORZADOS PARA RAPEL	PAR	70
4	LINTERNAS FRONTALES PARA RESCATE	UND	70
5	LINTERNAS DE MANO	UND	24
6	TRAJE TACTICO CON RODILLERAS Y CODERAS INCORPORADAS	UND	70
7	BORCEGUIES TACTICOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR	70
8	BOLSAS DE DORMIR	UND	70
9	CARPAS PARA DOS PERSONAS	UND	60
10	CANASTILLAS DE RESCATE Y ARNÉS DE IZAJE	UND	7



REGION POLICIAL PIURA
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-UE003 REGPOLPIURA-1

11	CAMILLAS DE ARRASTRE	UND	7
12	BIPODES PARA TRABAJOS DE RESCATE	UND	7
13	CUERDAS SEMI ESTATICA DE 11 MM X 200 MT	UND	20
14	CUERDAS DE SEMI ESTATICA DE 12.5 MM X 200 MT	UND	20
15	CUERDAS JET LINE 10 MM	UND	20
16	CORDINO AUXILIAR 6MM X 100 MT	UND	12
17	PROTECTORES DE CUERDAS FLEXIBLE	UND	30
18	SACO ROBUSTO DE GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADO DE CUERDAS	UND	12
19	MOCHILAS PORTA MATERIALES DE RESCATE	UND	18
20	MOCHILAS DE CAMPAMENTO	UND	70
21	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 80 CM.	UND	60
22	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 120 CM.	UND	60
23	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 150 CM.	UND	60
24	MOSQUETONES DE ACERO TIPO D	UND	90
25	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO DE 30 KN TIPO D	UND	90
26	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUNINIO TIPO OVAL DE 27 KN	UND	90
27	MOSQUETONES DE ACERO MBS 40 A 45 KN	UND	90
28	MOSQUETONES DE ACERO DE 27 A 40 KN OVAL DNA O CUERPO RETORCIDO	UND	120
29	ANILLO DE ANCLAJE DE 23 A 40 KN	UND	60
30	PLACAS MULTIANCLAJE	UND	15
31	BLOQUEADORES DE LEVA RANURADOS DE CUERDA	UND	25
32	BLOQUEADORES DE PUÑO	UND	25
33	DESCENSOR TIPO 8	UND	45
34	DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO	UND	10
35	POLEAS TANDEM	UND	12
36	POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UND	20
37	POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UND	20
38	POLEAS BLOQUEADORAS	UND	20
39	RADIO PORTATIL DE	UND	14
40	GPS	UND	7
41	CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS DE NYLON PARA RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS NIVEL V	UND	45
42	BOOTING DE NEOPRENO	PAR	70
43	BOLSAS DE LANZAMIENTO PARA RESCATE EN AGUAS RAPIDAS	UND	45
44	CASCO DE RESCATE PARA AGUAS RAPIDAS	UND	45



ÍTEM II
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS PNP PIURA.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FERULA ESPINAL LARGA (FEL)	UNIDAD	10
2	CORREA DE SUJECION	UNIDAD	10
3	DEFIBRILIZADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	UNIDAD	2
4	FÉRULAS CON BASE RÍGIDA	UNIDAD	18
5	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UNIDAD	30
6	ESTABILIZADORES CERVICALES	UNIDAD	14
7	TETRACAMERALES	UNIDAD	14
8	MOCHILAS DE ABORDAJE	UNIDAD	10

ÍTEM III
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE PARA LAS BRIGADAS DE RESCATE EN MEDIO ACUÁTICO, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PNP PIURA.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHALECO DE RESCATE ACUÁTICO	UNIDAD	12
2	CASCOS DE RESCATE PARA	UNIDAD	8
3	CAMILLAS DE ARRASTRE	UNIDAD	3
4	CANASTILLAS DE RESCATE Y ARNÉS DE IZAJE	UNIDAD	3
5	FERULA ESPINAL LARGA (FEL)	UNIDAD	3
6	CORREA DE SUJECION MULTIPUNTO PARA FEL	UNIDAD	6
7	BOTAS DE NEOPRENO	PAR	12
8	BOLSA DE LANZAMIENTO CON CUERDA DE RESCATE	UNIDAD	5
9	POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD	8
10	POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD	5
11	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO DE 30 KN TIPO D	UNIDAD	5
12	PLACAS MULTIANCLAJE	UNIDAD	5
13	BOLSAS DE GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADO DE CUERDAS	UNIDAD	5
14	CUERDAS SEMI ESTATICA DE 11 MM X 200 MT	UNIDAD	2
15	CUERDAS DE SEMI ESTATICA DE 12.5 MM X 200 MT	UNIDAD	2
16	MOCHILAS PORTA MATERIALES DE RESCATE	UNIDAD	18
17	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 80 CM.	UNIDAD	5
18	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 120 CM.	UNIDAD	5
19	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 150 CM.	UNIDAD	5



ÍTEM IV
ADQUISICIÓN DE BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA BRIGADA DE SALVAMENTO Y RESCATE EN EL MEDIO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PIURA.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOTE INFLABLE CON MOTOR AFUERA DE BORDA	UND	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante F-2 SOLY APROB. EXPEDIENTE N.º 001-2024-REGPOL PIURA/UE 003, de fecha 17 de abril de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo siguiente:

ÍTEM I: 30 días calendarios.

ÍTEM II: 25 días calendarios.

ÍTEM III: 30 días calendarios.

ÍTEM IV: 150 días calendarios.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en el Área de Tesorería y en el Área de Logística recabar las bases, sito en Av. Sánchez Cerro Mz Z Lote 7 Zona Industrias II-26 de Octubre-Piura.



Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (Ley N° 43610).
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024 (Ley N° 31954).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.
- Ley del Procedimientos Administrativo.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 30225 de contrataciones del Estado, modificada con decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y Modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-E
- Directivas del OSCE.

- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

- e) El postor debe presentar Catálogos, Instructivos, Folletos o documentos similares que indiquen la procedencia, Código, Marca, entre otros que acrediten las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UE 003 REGION POLICIAL PIURA sito en **Av. Sánchez Cerro Mz Z Lote 7 Zona Industrias II-Veintiséis de Octubre-Piura.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago de acuerdo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN de la UE 003 REG POL PIURA.
- Informe del funcionario responsable de jefe de la Unidad de Rescate PNP PIURA y Jefe de UNEME PIURA (Ítem I y II) y el jefe de la sección de Salvamento y Rescate en el Medio Acuático Piura y jefe de USE PIURA (Ítem III y IV); emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión sellada y firmada por el jefe de Almacén de la I MACREPOL PIURA.
- Reporte de Ingreso de Almacén.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE PARA LAS BRIGADAS DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS PIURA.

1. Denominación de la contratación

Adquisición de Equipamiento de Rescate para las Unidades de Emergencia de la Región Policial Piura.

2. Finalidad Publica

El presente requerimiento es producto de una necesidad indispensable y prioritaria de la Unidad de Emergencia PNP Piura, con la finalidad de que el personal PNP perteneciente a dicha Unidad, desarrolle en forma eficiente y oportuna sus labores operativas para la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.

3. Antecedentes

La Unidad Ejecutora 003 Región Policial Piura tiene una política de atención a las unidades policiales administrativas, sistémicas, operativas y especializadas, que requieran la necesidad urgente para el desarrollo de las actividades propias de su función policial que se encuentran consideradas dentro de su plan de trabajo y distribución del calendario de compromisos del año 2024, el cual deberá ajustarse respetando lo establecido en los términos de referencia emitidos por el área usuaria.

4. Objetivos de la contratación

4.1 Objetivo General

Contratar a una persona Natural o Jurídica para la Adquisición de Equipamiento de Rescate para las Unidades de Emergencia de la Región Policial Piura.

4.2 Objetivos Específicos

- Contar con equipos de rescate especializados que puedan ser utilizados en todo tipo de terreno y que contribuyan al aumento de probabilidades de supervivencia de un lesionado y del rescatista.
- Renovar y dotar de equipos de rescate a la Unidad de Emergencia Piura, a fin de que el personal policial pueda realizar trabajos de rescate y emergencia.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.



ITEM	CANTIDAD	DETALLE DEL BIEN	U/M
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE PARA LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN POLICIAL PIURA	45	CASCOS ULTRA LIGEROS PARA TRABAJOS DE RESCATE EN ALTURA	UNIDAD
	50	ARNES PARA TRABAJOS DE RESCATE CON CUERDAS	UNIDAD
	70	GUANTES DE CUERO REFORZADOS PARA RAPEL	UNIDAD
	70	LINTERNAS FRONTALES PARA RESCATE	UNIDAD
	24	LINTERNAS DE MANO	UNIDAD
	70	TRAJE TACTICO CON RODILLERAS Y CODERAS INCORPORADAS	UNIDAD
	70	BORCEGUIES TACTICOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE	PAR
	70	BOLSAS DE DORMIR	UNIDAD
	60	CARPAS PARA DOS PERSONAS	UNIDAD
	7	CANASTILLA DE RESCATE EN FORMA CÓNICA Y ARNÉS DE IZAJE	UNIDAD
	7	CAMILLAS DE ARRASTRE	UNIDAD
	7	BIPODES PARA TRABAJOS DE RESCATE	UNIDAD
	20	CUERDAS SEMI ESTATICA DE 11 MM X 200 MTRS	UNIDAD
	20	CUERDA SEMI ESTATICA DE 12.5 MM X 200 MTRS	UNIDAD
	20	CUERDAS JET LINE 10 MM PARA RESCATE ACUATICO	UNIDAD
12	CORDINO AUXILIAR 6MM X 100 MTRS	UNIDAD	





30	PROTECTORES DE CUERDAS FLEXIBLE	UNIDAD
12	SACO ROBUSTO DE GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADO DE CUERDAS	UNIDAD
18	MOCHILAS PORTA MATERIALES DE RESCATE	UNIDAD
70	MOCHILAS DE CAMPAMENTO	UNIDAD
60	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 80 CM.	UNIDAD
60	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 120 CM.	UNIDAD
60	ANILLO COSIDO DE POLIÉSTER – CINTAS DE ANCLAJE 150 CM.	UNIDAD
90	MOSQUETONES DE ACERO TIPO D	UNIDAD
90	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO DE 27 KN TIPO D	UNIDAD
90	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUNINIO TIPO OVAL DE 27 KN	UNIDAD
90	MOSQUETÓN DE ACERO, MBS 40 A 45 KN	UNIDAD
120	MOSQUETONES DE ACERO DE 27 A 40 KN OVAL DNA O CUERPO RETORCIDO	UNIDAD
60	ANILLO DE ANCLAJE DE 23 A 40 KN	UNIDAD
15	PLACAS MULTIANCLAJE	UNIDAD
25	BLOQUEADORES DE LEVA RANURADOS DE CUERDA	UNIDAD
25	BLOQUEADOR DE PUÑO	UNIDAD



45	DESCENSOR TIPO 8	UNIDAD
10	DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO	UNIDAD
12	POLEAS TANDEM	UNIDAD
20	POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD
20	POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD
20	POLEAS BLOQUEADORAS	UNIDAD
14	RADIOS PORTATILES DE COMUNICACIÓN	UNIDAD
7	GPS	UNIDAD
45	CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS DE NYLON PARA RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS NIVEL V	UNIDAD
70	BOOTING DE NEOPRENO	PAR
45	BOLSAS DE LANZAMIENTO PARA RESCATE EN AGUAS RAPIDAS	UNIDAD
45	CASCO DE RESCATE PARA AGUAS RAPIDAS	UNIDAD



5.2 Características Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
45	CASCOS ULTRA LIGEROS PARA TRABAJOS DE RESCATE EN ALTURA <u>DESCRIPCION</u>



Dispositivo acolchado que facilite un posicionamiento y ajuste correcto.
Relleno interior amovible y lavable.
Sistema de regulación y centrado del contorno de la cabeza, manipulable incluso con guantes.
Con orificios de ventilación.
Permite el uso de orejeras de protección y visor de protección.
Con ganchos para sujetar una linterna frontal con cinta elástica.
Barboquejo de 4 a 6 puntos, con hebillas de cierre, ajuste y regulación.
Material: ABS
Peso: 360 a 385 gr
Color: Blanco
Certificación: CE EN 397 y/o ANSI Z89.1-2009

IMAGEN REFERENCIAL



ARNES PARA TRABAJOS DE RESCATE CON CUERDAS

45

Diseñado para acceso con cuerdas.
Color Negro o Negro combinado con otro color. Las almohadillas pueden ser de otro color
Peso: 2.00 a 2.30 kg
Puntos de enganche: en la Parte ventral, esternal y dorsal
Puntos de posicionamiento: 2 laterales
Hebillas: Tipo Fast o double back o easy lock o similar
Amplio acolchado ergonómico que garantiza mayor comodidad al usuario
Parte superior puede ser desmontable
Porta materiales de gran tamaño: 5 a 6
Que Incluya: Tirantes, perneras acolchadas altamente ergonómicas y cintas ajustables en hombros, espalda cintura y piernas
Que Incluya conector de aluminio tipo Oval o HMS y/o anillo de aluminio abrible, viene predispuesto para el montaje del bloqueador ventral
Material textil: Poliamida y/o poliéster
Material metálico: Aluminio y/o Acero
Normas: EN 361, EN 358, EN 813
Talla Universal o S/M, L



	<p><u>IMAGEN REFERENCIAL</u></p> 
70	<p><u>GUANTES DE CUERO REFORZADOS PARA RAPEL</u></p> <p>Deben adaptarse a la configuración de las manos, haciendo confortable su uso, su diseño y ajuste debe permitir una buena maniobrabilidad. Protección integral de las manos en operaciones de rescate con cuerdas. La parte del dorso de la mano será de un tejido especial que proporcione ventilación, flexibilidad y comodidad. En la muñeca tendrán un sistema de apertura y cierre rápido, elástico o sistema velcro, así como un orificio para sujetarlas al arnés. Materia prima: Cuero con refuerzo de doble capa en palma y parte más expuestas de la mano. El hilo empleado para coser los guantes, puede ser de kevlar y/o poliéster de alta tenacidad. Resistencia al desgarre, a la abrasión y a los enganches. Color negro Certificación: CE EN 388 y/o EN 420</p> <p><u>IMAGEN REFERENCIAL</u></p> 
70	<p><u>LINTERNAS FRONTALES PARA RESCATE</u></p> <p><u>DESCRIPCION</u></p> <p>Linterna frontal, potente y recargable. Los ajustes deben incluir como mínimo: alta, baja, roja, estroboscópica</p>



	<p>Modos de iluminación: no menor a 5 Color: Negro o Gris Lúmenes: no menor a 600 Alcance de iluminación: no menor a 50 m. Autonomía: 3 (alta o fuerte) Recargable mediante un conector micro USB Resistencia al agua y polvo: IP4X Correa. Elástica</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
24	<p>LINTERNAS DE MANO</p> <p>Linterna de mano potente de buena iluminación, recargable, de carga prolongada para un mayor tiempo de trabajo. Descripción: Modos de iluminación: no menor a 5 Color: Negro Lúmenes: no menor a 2000 Resistencia al agua y polvo: IPX4 Alimentado por batería recargable de iones de litio. Recargable mediante un conector USB Compatible con el uso de 3 pilas AAA</p> <p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
80	<p>TRAJE TACTICO CON RODILLERAS Y CODERAS INCORPORADAS</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Trajes tácticos militares de manga larga para hombre, anti desgarros, camisa de combate y pantalones, rodilleras.</p>



MATERIALES

Poliéster, algodón.

CARACTERÍSTICAS

Trajes tácticos que cuenten con una tela de poli algodón que absorba la humedad, ligeramente elástica, transpirable, tela ripstop en las mangas y los pantalones hacen que este traje militar sea lo suficientemente duradero y cómodo para actividades al aire libre.

Con CUATRO (04) almohadillas extraíbles (rodilleras y coderas) para minimizar el roce, con protección en la entepierna (refuerzo estéreo).

Camisa militar táctica de manga larga, con un cierre de cremallera de 1/4, cuello alto, puños ajustables de gancho y bucle, bolsillo superior del brazo con un parche de velcro que te permite fijar tu nombre, rango o parches; pantalones militares tácticos ajustados con una cremallera y cierre de velcro, 4 prácticos bolsillos profundos de carga que proporcionan una gran capacidad para mantener tus manos libres.

TALLAS

S- XL.

COLOR

Beige.

IMAGEN REFERENCIAL



BORCEGUIES TÁCTICOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE

80

DESCRIPCION

La suela antideslizante de agarre garantiza una mejor tracción, evitando resbalones durante el movimiento. El cierre de cremallera lateral con una lengüeta de velcro permite un uso rápido sin la molestia de atar y desatar los



cordones. Los ojales inoxidables y el sistema de cordones rápidos mantienen las botas bien sujetas.

MATERIALES

Cuero, Cremallera lateral, vástago de acero, ojales inoxidables, 8 ojales, entresuela de EVA / suela de goma

CONFECCION

Confeccionado con nailon denier, cuero de gamuza y malla transpirable para mantener los pies frescos y secos. la entresuela de eva y el vástago de acero brindan soporte adicional, y el cuello acolchado garantiza un ajuste cómodo alrededor del tobillo.

TIPO DE BOTA

De combate, con caña de 8".

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

Mantente fresco y seco y disfruta del soporte reforzado del vástago de acero.

COLOR

Beige

TALLAS

Del 38 al 45 (Antes de internar el bien, el proveedor deberá coordinar con la entidad beneficiaria o área usuaria, las cantidades exactas por tallas seleccionadas)

IMAGEN REFERENCIAL



80	<u>BOLSA DE DORMIR</u>
	<u>DESCRIPCION</u>



Tela: Tela exterior: 100% poliéster RIP STOP impermeable color verde azulino.
Tela interior: algodón 100 %. Forro: Tejido uniforme jersey simple color verde azulino o negro.
Relleno: Poliéster 120 gr. aprox., compacta
Cierre: Cremallera de poliéster color negro de doble carro
Medidas: Largo 2.20 Mts. +/- 2 cm
Ancho 0.75 Mts. +/- 2 cm
Costuras: Dobles con hilo de nylon color verde y/o poliéster de alta tenacidad.
Capucha: Adherida al cuerpo de la bolsa con relleno y forro del mismo material Forro: La bolsa de dormir estará acolchada con fibra sintética, cosida al forro con costuras diagonales encontradas.
Cierre: Cremallera a todo lo largo en el lado derecho.
Bolsa transportada: De nylon impermeable, con cordón de ajuste.
Acabado: Buena presentación exento de fallas.

IMAGEN REFERENCIAL



CARPA DE POLIESTER RECUBIERTA DE PVC PARA 2 PERSONAS

DESCRIPCION

Carpa para alta montaña para campamento, de poliéster impermeable, para dos personas.

MATERIAL

Doble techo de poliéster (Nylon) Ripstop de 30 a 80D.
Impermeabilidad de 2000 mm a 10000 mm, resistente al agua, doble techo de recubrimiento: recubrimiento de PU, doble techo: Ripstop de poliéster 50D.

60 Suelo de poliéster 70 a 80D, 95 a 100 g/m2, refuerzo de poliuretano impermeabilidad de 5000 a 10,000 mm, repelente al agua
Costuras termo selladas, que garanticen la impermeabilidad total.
Construcción de dos a tres capas para reforzar las esquinas de la tienda.

CAPACIDAD

Carpa para dos personas faldón completo.

ESTRUCTURA

Geodésica y/o Cúpula

VOLUMEN (m3)

De 1.5 a 1.9 m3.



VARILLAS DE ALUMINIO

De aluminio templado resistente y flexible y/o Aluminio 7001 de 03 a 08 unidades de varillas.

PESO

1.9 a 4.7 kg.

MEDIDAS

Altura: 0.90 m a 1.10 m

Ancho: 1.20 m a 2.00 m.

Largo: 2.10 a 3.30 m

RESPIRADORES

Laterales y delanteras para mejor circulación de aire.

ESPACIO EXTRA

Vestíbulo para guardar equipo o cocina

ENTRADA Y VENTILACION

- Entrada no menor a 1
- Vestíbulo no menor a 1
- Ventilaciones no menor a 2
- Puerta de la tienda con mosquitera, que se abra completamente.
- Boca de ventilación que se cierre desde adentro.
- Toldo enrollable en la entrada de la habitación para una ventilación homogénea.

ACCESORIOS

- Guías fluorescentes en los tensores.
- Funda incluida
- Kit de reparación incluido
- Instrucciones en video código QR o Manual de instrucciones
- Correas en las esquinas del suelo de la tienda para fijar
- Distancia del doble del techo a la base regulable a fin de mejorar la tensión.
- Vientos fijar la tienda unidos directamente con la estructura para una estabilidad perfecta.

COLOR

- Verde olivo o verde con gris

CERTIFICACIONES

- Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía (CE, NFPA, UIAA).

IMAGEN REFERENCIAL



CANASTILLA DE RESCATE EN FORMA CÓNICA Y ARNÉS DE IZAJE

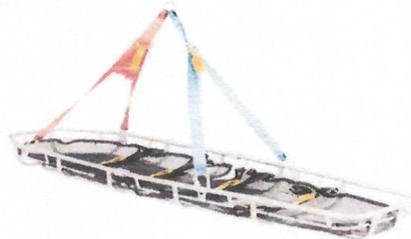
DESCRIPCION

Camilla con un peso menor a 10 kg, sin accesorios.
 Resistencia mínima 300 kg.
 Resistencia en Operaciones Helitransportadas.
 Camilla Articulada de 2 piezas.
 Material: Aleación de aluminio/HDPE, titanio y/o acero inoxidable.
 Certificado y/o Declaración internacional del producto.
 Equipada con kit de suspensión para camilla de 4 a 8 puntos de conexión con mosquetones en cada uno de ellos, el kit de suspensión es apto para el rescate en helicóptero. Peso del kit 1100 a 2100 gramos.
 Mochila para transporte: Mochila y/ bolsa de almacenamiento para transporte del kit.



10

IMAGEN REFERENCIAL



CAMILLA DE ARRASTRE

10

DESCRIPCIÓN

Handwritten signatures



Material: Plástico y/o Nylon
Color: Amarillo y/o Naranja
Longitud: 243 a 245cm
Ancho: 91 a 92cm
Peso: 7.30 kg. a 8.70 kg.
La camilla se enrolla para su almacenamiento en una mochila y/o bolsa de transporte.
Puede ser utilizado de manera vertical y horizontal.
Cuando se sutiliza la camilla se vuelve rígida.
La camilla cuenta con correas de sujeción.
El sistema viene completo con la camilla.
Certificado y/o Declaración internacional del producto.

IMAGEN REFERENCIAL



BIPODE MULTIFUNCIONAL

DESCRIPCION

Permite dejar o alzar cargas, colocándose en el borde de una pared evitando el refregamiento de las cuerdas contra obstáculos.
Gracias al movimiento rotatorio de la estructura, facilita la recuperación de la carga.
Equipado con pies reversibles para asegurar el perfecto agarre en el suelo, tanto en terrenos resbaladizos (lado agarrado) como en terrenos lisos (lado de goma).
Fácil de desmontar y transportar en la bolsa especial.
Material: Aleación de aluminio
Peso: 22 a 29 kg

IMAGEN REFERENCIAL:

12



CUERDAS SEMI ESTATICA DE 11 MM X 200MTRS.

DESCRIPCION:

Cuerda de baja elasticidad y alta resistencia, ideal para trabajos en alturas y rescate.

Material: Poliamida y/o Nylon

Diámetro: 11mm

Longitud: 200m

Número de caídas: ≥ 20

Resistencia: mayor a 31 kN

Elongación: 2.4 a 3.7 %

20 Deslizamiento de la funda: 0 a 0.3 %

Peso: 77 a 80 g

Certificación: EN 1891-A y/o NFPA 1983

IMAGEN REFERENCIAL.



CUERDAS SEMI ESTATICA DE 12.5 MM X 200 MTRS.

DESCRIPCION:

Cuerda de baja elasticidad y alta resistencia, ideal para trabajos en alturas y rescate.

Material: Poliamida y/o Nylon

Diámetro: 12.5 a 13.0 mm.

Longitud: 200 m

Número de caídas: ≥ 20

Resistencia: 33 a 44 kN

Elongación: 3.1 a 3.6 %

20 Deslizamiento de la funda: 0 a 0.3 %

Peso: 98 a 111 g



Certificación: EN 1891-A y/o NFPA 1983

P

IMAGEN REFERENCIAL.



CUERDAS FLOTANTES DE 10 MM X 100 MTRS PARA RESCATE ACUATICO

DESCRIPCION:

Cuerda acuática de 10 a 10.2 mm de diámetro, construida en materiales que flotan y puede servir como cuerda de rescate acuático, línea de vida o línea de seguridad, también se puede usar como cuerdas para descensos en barrancos, muy visible gracias a su color amarillo con contra marca roja o azul, que hace mayor su visibilidad a distancia gracias a su reflectante plata o gris.

MATERIALES

· Polipropileno, no absorbe agua, se seca rápido, se estira y se elonga moderadamente y/o Polipropileno con funda de nylon y/o Poliamida (PA) Polietileno Vinileno (PPV)

COLOR

· Amarillo con contraste rojo o azul

RESISTENCIA

16 a 23 kN

PESO DEL ROLLO

5.7 a 6.7 kg. Sin el carrete

ROLLOS

· 100 Mt.

CERTIFICACIÓN

CE 1019 y/o EN 1891

IMAGEN REFERENCIAL.

20

(Handwritten signatures and marks)



12

CORDINO DE 6 MM X 100 MTRS.

DESCRIPCION:

Elemento auxiliar multiusos, concebido como elemento auxiliar para la escalada, alpinismo, espeleología, autosocorro y otras actividades en el medio vertical. Destinado a soportar fuerzas, pero no a absorber energía de una caída. Homologado según CE EN 564 y cumple UIAA.

MATERIALES

100% Poliamida.

RESISTENCIA.

10 kN mínimo

PESO.

23 a 25 g/m.

COLOR

Variado, en tonos claros.

CERTIFICACIONES

CE EN 564, UIAA.

IMAGEN REFERENCIAL.



30

PROTECTOR DE CUERDA FLEXIBLE

DESCRIPCION:

Funda de seguridad de instalación sencilla, diseñada para proteger una cuerda fija de zonas de rozamiento durante los trabajos en altura o rescates. Fabricada con Cordura y/o PVC de gran resistencia, y de forma flexible, adaptable a diferentes superficies.

MATERIALES

Cordura y/o PVC



LONGITUD

700 mm

PESO.

70 a 95 gr.

INSTALACIÓN

Se abre y cierra longitudinalmente a través de velcro en toda su extensión, y provisto de una anilla para su fijación.

IMAGEN REFERENCIAL.



SACO ROBUSTO DE GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADO DE CUERDAS.

DESCRIPCION:

La mochila o saco robusto para el transporte de cuerdas y herramientas, equipado cómodas hombreras, cuenta con gancho y/o asa para la suspensión, dispone también de un bolsillo de identificación.

MATERIAL PRINCIPAL

TPU y/o PVC

CAPACIDAD

45 a 60 litros

PESO.

1300 a 1530 gr

CARACTERISTICAS

Tirantes y espalda acolchonados para mayor comodidad para los transportes de larga duración y/o tirantes acolchonados ocultables y soporte lumbar extraíble.

Fondo reforzado y realizado en material extremadamente resistente.

MAGEN REFERENCIAL.

12



MOCHILAS PORTA MATERIALES DE RESCATE

Con bolsillo superior y/o compartimento de malla accesible rápidamente desde el exterior.

Material: PVC/Nylon y/o 1680D Tejido de alta resistencia.

Capacidad: 54 a 65 litros

Interior

5 bolsillos grandes de malla con cierre de velcro y/o 6 compartimentos modulares de malla en los laterales con cierres antipop, 20 a 24 puntos de fijación internos para conectores.

Bolsillo transparente para documentos.

2 correas con clips para fijar la cuerda o el accesorio porta cuerda opcional

Exterior

Bolsillo porta credencial de identificación.

Se puede llevar sobre el hombro con cómodas correas ocultas para los hombros y espalda acolchada.

Portátil a mano utilizando las dos grandes asas reforzadas.

Se puede usar con cabestrante en posición vertical utilizando la ranura específica (bucle de elevación helicoidal).

Accesorios incluidos:

Soporte para casco con cinta elástica.

Mochila porta-cuerda.

18



IMAGEN REFERENCIAL





MOCHILAS DE CAMPAMENTO

DESCRIPCION

Inmenso compartimento principal puede contener casi todo (hasta 45 litros), ideal para acampar, hacer senderismo y viajar.

Material: Poliamida (Nylon o Poliéster 1000D) y/o Cordura 600D

Color: Verde Olivo

Un cierre con cordón y una cubierta superior elástica con hebillas de liberación rápida para un acceso seguro y fácil al contenido de su bolso.

Las bolsas laterales con cremallera son lo suficientemente grandes como para almacenar equipos y suministros adicionales, opcional con bolsa frontal.

Las correas de hombro ajustables y acolchadas ayudan a la comodidad durante todo el día.

La espalda de malla acolchada transpirable le permite llevar más peso cómodamente.

El cinturón de cadera aumenta la estabilidad y la distribución del peso de la mochila táctica

70 La mochila de senderismo mide como mínimo 33 x 24 x 60 para adaptarse a 45 litros de capacidad o una capacidad superior.

Anillos en d para asegurar equipos y accesorios adicionales

Una sola fila de correas molle ubicadas en la cubierta superior



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 80 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 80 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados.

60 De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad, Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que



debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

MATERIALES

Poliamida

CARGA DE ROTURA

35 kN mínimo.

LONGITUD.

80 cm.

PESO

98 a 140 gr.

CERTIFICACIONES

EN 354, EN 795/B

COLOR

Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 120 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 120 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados. De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad. Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

60

MATERIALES

Poliamida

CARGA DE ROTURA

35 kN mínimo.

LONGITUD.

120 cm.

PESO

98 a 200 gr.

CERTIFICACIONES

EN 354, EN 795/B





60

COLOR

Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 150 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 150 a 160 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados. De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad. Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

MATERIALES

Poliamida

CARGA DE ROTURA

35 kN mínimo.

LONGITUD.

150 a 160 cm.

PESO

98 a 270 gr.

CERTIFICACIONES

EN 354, EN 795/B

COLOR

Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.





MOSQUETONES DE ACERO TIPO D

DESCRIPCION:

Mosquetón asimétrico multifuncional, con cierre de seguridad de rosca, con indicador de alta visibilidad si queda abierto. Con gran capacidad para conectar varios aparatos, especialmente adecuado para trabajos pesados en entornos hostiles, anclajes estructurales, izado de cargas y sistemas de protección de máxima confiabilidad.

MATERIAL: Acero inoxidable

PESO: 205 a 310 gramos

COLOR: Disponible

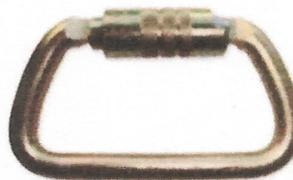
SEGURO: Manual o rosca (SCREW-LOCK)

90 **RESISTENCIA LONGITUDINAL:** 35 kN mínimo

APERTURA: 25 a 29 mm

CERTIFICACION: EN 362/B y/o NFPA

IMAGEN REFERENCIAL



MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO DE 30 KN TIPO D

DESCRIPCION:

Mosquetón de aluminio con seguro de 3 movimientos. Ofrece una amplia apertura del gatillo y una alta carga de rotura.

MATERIAL: Aleación de aluminio

APERTURA: 24 a 27mm

90 **TIPO:** D

SEGURO: Automático (Tres movimientos)

PESO: 80 a 116 g

CARGA: 28 a 30 kN

CARGA LATERAL: 8 a 11 kN

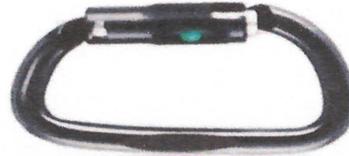
APERTURA: 24 a 26 mm

COLOR: No especifica



CERTIFICACIONES: EN 12275, EN 362/B y/o ANSI Z359.12

IMAGEN REFERENCIAL



MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO OVAL

DESCRIPCION:

Mosquetón de aluminio con seguro de 3 movimientos. Ofrece una amplia apertura del gatillo y una alta carga de rotura.

MATERIAL: Aleación de aluminio

APERTURA: 24 mm

TIPO Oval

SEGURO: Automático (03 tiempos)

PESO: 75 a 79 g

CARGA: 25 a 28 kN

CARGA LATERAL: 8 a 11 kN

COLOR: No especifica

CERTIFICACIONES: EN 362/B, EN 12275/B

IMAGEN REFERENCIAL



MOSQUETÓN DE ACERO TIPO D DE 48 KN

DESCRIPCION:

Mosquetón asimétrico multifuncional, con cierre de seguridad de rosca, con indicador de alta visibilidad si queda abierto. Con gran capacidad para conectar varios aparatos, especialmente adecuado para trabajos pesados en entornos hostiles, anclajes estructurales, izado de cargas y sistemas de protección de máxima confiabilidad.



90

90



MATERIAL: Acero al carbono.
PESO: 240 a 250 gramos
COLOR: Disponible
SEGURO: Manual o rosca (SCREW-LOCK)
RESISTENCIA LONGITUDINAL: 48 kN mínimo
APERTURA: 24 a 27 mm
CERTIFICACION: EN 362/B y/o NFPA

IMAGEN REFERENCIAL



MOSQUETONES DE ACERO DE 27 A 40 KN OVAL DNA O CUERPO RETORCIDO

DESCRIPCION:

Su diseño destaca por su cuerpo retorcido y barra circular, imprescindible cuando se requiere una carga no en el eje, permite la rotación de 90° de cualquier dispositivo que se inserte (descensor, anticaídas, etc.), optimiza su condición de funcionamiento.

MATERIALES

Acero al carbono

PESO

215 gr. a 230gr.

COLOR

No se especifica.

SISTEMA DE BLOQUEO

Cierre de seguridad tipo keylock (Seguro de 3 movimientos)

RESISTENCIA

40 KN.

CERTIFICACIONES:

EN 362/M y/o ANSI Z359.12

IMAGEN REFERENCIAL



120



60



ANILLO DE ANCLAJE ABRIBLE

DESCRIPCION:

Anillo multidireccional abrible, adecuado para la conexión semi permanente del equipo. Garantiza una distribución óptima de las cargas en cualquier posición.

MATERIALES

Aleación de aluminio y tornillo de acero inoxidable

PESO

65 a 75 gr.

COLOR

No se especifica.

RESISTENCIA

22 a 25 KN.

CERTIFICACIONES:

EN 362/M

IMAGEN REFERENCIAL



15

PLACAS MULTIANCLAJE

MATERIAL: Aleación de aluminio de alta resistencia

RESISTENCIA A LA ROTURA: 40 a 50 kN

MEDIDA DE ORIFICIOS: 18 a 20 mm

NUMERO DE ORIFICIOS: 8 orificios.

PESO: 180 a 264 gr

NORMAS: CE o EN 795:B o NFPA 2500

IMAGEN REFRENCIAL:



BLOQUEADORES RANURADOS DE CUERDA

DESCRIPCION

Bloqueador compacto para cuerdas. Leva sin dientes que evita el desgaste prematuro de la cuerda. Orificio para mosquetón

MATERIALES: Aluminio y/o acero inoxidable y opcionalmente poliamida.

COMPATIBILIDAD: Cuerdas de 8 a 13 mm de diámetro.

LEVA: Mecanismo con cierre, que bloquea la cuerda de forma segura, que permite instalar o retirar el bloqueador de cualquier punto de la cuerda.

TOPES: Mecanismos independientes que permiten abrir el bloqueador y que impiden que se abra accidentalmente. Robustos y bien diseñados

PESO: 95 a 260 gr

CARGA NOMINAL MAXIMA: 120 a 140 kg

NORMAS: CE EN 567, CE EN 12841 tipo B

IMAGEN REFERENCIAL:



BLOQUEADOR DE PUÑO

DESCRIPCION:

Puño bloqueador ergonómico.

Disponibles en versión derecha e izquierda.

Empuñadura ergonómica y ancha.

Leva dentada con ranura de evacuación de desechos para cualquier condición adversa de la cuerda.

Peso: de 165 a 225g.

Material: cuerpo de aleación de aluminio

Uso para cuerda entre de 8 a 13 mm.



25

25



Certificación: CE EN 567, CE EN 12841/B y/o NFPA

IMAGEN REFERENCIAL



DESCENSOR TIPO 8

DESCRIPCION:

Descensor en forma de '8' con apéndices para el bloqueo de la cuerda y la creación de una llave de parada. Ideal para la seguridad del primero de cordada y para la bajada en rápel.

MATERIALES: Aleación de aluminio

COLOR: Negro

COMPATIBILIDAD DE CUERDA: 10.5 mm o más

FORMA: Ocho con orejas

PESO: Mínimo 180 a 280 gr

RESISTENCIA: Mínimo 22 kN

CERTIFICACION Y NORMAS: EN 15151-2 y/o NFPA 1983 General Use

IMAGEN REFERENCIAL:



DESCENSOR AUTOFRENANTE CON FUNCIÓN ANTIPÁNICO

DESCRIPCION:

Dispositivo de descenso por cuerda que contiene una función antipánico.

MATERIALES

Aluminio y acero como base

PESO

540 a 600 gr.

COLOR

Negro, Rojo o Amarillo.

COMPATIBILIDAD DE LAS CUERDAS

45

10



Diámetro mínimo entre 9 y 11.5 mm
Diámetro máximo entre 11 y 12 mm.

CARGA MAXIMA DE TRABAJO

250 kg

CARGA MAXIMA CON UNA PERSONA

140 kg como mínimo

CERTIFICACIONES Y NORMAS

EN 341 tipo 2 clase A
CE EN 12841 tipo C
CE EN 15151-1 y
ANSI Z359.4

IMAGEN REFERENCIAL



POLEA TANDEM

DESCRIPCION:

Poleas dobles destinadas a las tirolinas de cable o de cuerda, pueden admitir hasta tres conectores para facilitar las maniobras, se utiliza con cuerda, también puede ser utilizada con cable gracias a sus roldanas resistentes al desgaste y montadas con rodamientos de bolas estancos.

MATERIALES

Aluminio y acero inoxidable

12

PESO

220 a 370 gr

DIAMETRO DE CUERDA MAXIMO

13 mm.

RESISTENCIA

26 KN como mínimo.

CERTIFICACIONES Y NORMAS

CE EN 12278, EN 17109 y/o CE

IMAGEN REFERENCIAL



POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS HASTA 13MM

DESCRIPCION:

Esencial para sistemas de multiplicación de fuerzas, cambio de dirección de aplicación de fuerzas, trabajos de rescate, evacuaciones, ascensos y descensos, en escenarios verticales o complejos, propios de los rescates en altura, espacios confinados o cavernas

MATERIAL: Placas laterales y roldana de aleación de aluminio.

PESO: 245 a 300 gr

COMPATIBILIDAD DE CUERDAS: Máximo 13 mm de diámetro

RENDIMIENTO: 96 a 97%

CARGA: 35 a 50 kN

COLOR: Negro o combinaciones de negro con rojo o amarillo

ACABADO: Exento de fallas en material y confección

CERTIFICACIONES: EN 12278 y/o NFPA 2500 General Use

IMAGEN REFERENCIAL:



20

20

POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS HASTA 13MM

DESCRIPCION:

[Handwritten signatures]



Polea de doble carril de placas laterales móviles, con rodamiento de bolas estas reducen al máximo la resistencia al giro aumentando su rendimiento. esen aparejos, sistemas de multiplicación de fuerzas y rescate en altura, espacios cc y otros escenarios. Liviano, para facilita su porteo en búsquedas en grandes su

MATERIAL: Aleación de aluminio y/o Acero inoxidable

COMPATIBILIDAD DE CUERDAS: Hasta 13 mm de diámetro

EFICIENCIA DE POLEAS: 96 a 97%

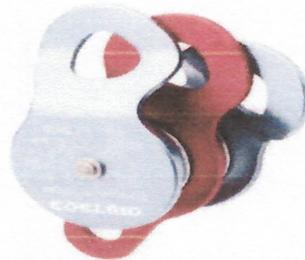
CARGA: 42 a 50 kN

PESO: 425 a 590 gr

COLOR: Gris, negro, naranja u oro

CERTIFICACIONES: CE EN 12278 o UL para NFPA 1983:2017 General Use

IMAGEN REFERENCIAL



POLEA BLOQUEADORA

DESCRIPCION:

Material: Aleación de aluminio, acero inoxidable
Diámetro de cuerda: Entre 8 a 13mm
Rodamiento de bolas. Eficiencia mínima de 95%
Carga de rotura: mínimo 23 kN
Peso: no mayor a 165 a 295 g
Certificación EN 12278, EN 567, EN 12841/B

20

IMAGEN REFERENCIAL



RADIOS PORTATILES DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCION:

Radio transmisor receptor portátil VHF/UHF digital analógico con teclado completo, bidireccional, para la intercomunicación entre un punto base móvil y volante.

Frecuencia:

VHF 136-174 MHz / UHF 403-470 MHz

Batería:

Batería NiMH (1400 mAh) Analógico: 9 hrs / Digital: 11,5 hrs
Batería de ion de litio (1600 mAh) Analógico: 10,5 hrs / Digital: 13,5 hrs
Batería de ion de litio de alta capacidad (2200 mAh) Analógico: 14,5 hrs / Digital: 18,5 hrs

Receptor:

Frecuencia 136-174 MHz 403-470 MHz
Espaciamiento de canal 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz2
Estabilidad de frecuencia (Ref. -30°C, +60°C, +25°C) $\pm 0,5$ ppm
Sensibilidad analógica (SINAD 12 dB) 0,3 uV / 0,22 uV (típica)
Sensibilidad digital (BER 5%) 0,25 uV / 0,19 uV (típica)
Intermodulación (TIA603D) 70 dB
Selectividad de canal adyacente (TIA603D) 45 dB @ 12,5 kHz / 70 dB @ 20/25 kHz2
Rechazo espúreo (TIA603D) 70 dB
Audio nominal 0,5 W (Interno)
Distorsión de audio en audio nominal 5% (3% típica)
Interferencia y ruido -40 dB @ 12,5 kHz / -45 dB @ 20/25 kHz2
Respuesta acústica TIA603D
Emisión espúrea conducida (TIA603D) -57 dBm.

Transmisor:

Frecuencia VHF 136-174 MHz / UHF 403-470 MHz
Espaciamiento de canal 12,5 kHz / 20 kHz / 25 kHz2
Estabilidad de frecuencia (Ref. -30°C, +60°C, +25°C) $\pm 0,5$ ppm

28





Baja potencia de salida 1 W 1 W
Alta potencia de salida 5 W 4 W
Restricción de modulación $\pm 2,5$ kHz @ 12,5 kHz / $\pm 4,0$ kHz @ 20 kHz / $\pm 5,0$ kHz @ 25 kHz²
Interferencia y ruido en FM -40 dB @ 12,5 kHz / -45 dB @ 20/25 kHz²
Emisión conducida/radiada -36 dBm < 1 GHz / -30 dBm > 1 GHz
Potencia de canal adyacente 60 dB @ 12,5 kHz / 70 dB @ 20/25 kHz²
Respuesta acústica TIA603D
Distorsión de audio 3% (típica)
Modulación digital 4FSK 12,5 kHz; Datos: 7K60F1D y 7K60FXD
12,5 kHz; Voz: 7K60F1E y 7K60FXE
Combinación de voz y datos (12,5 kHz): 7K60F1W
Tipo de vocodificador digital AMBE +2™
Protocolo digital ETSI TS 102 361-1, -2, -3

IMAGEN REFERENCIAL



GPS

DESCRIPCION: Robusto, resistente a golpes, polvo y agua, de fácil manejo
TAMAÑO DE PANTALLA: Diámetro entre 3 a 8"
RESOLUCION DE PANTALLA: 240 x 400 píxeles
TIPO DE PANTALLA: TFT transflectiva a colores.
PESO: 220 a 240g.
DURACION DE BATERIA: Hasta 180 em modo predeterminado o 450 horas como mínimo en modo expedición.

- 14 **RESISTENCIA AL AGUA:** IPX7.
ESTANDAR MILITAR: MIL STD 810
SEGMENTOS DE MAPAS: 15000 altímetro, barométrico/ compás o brújula
MEMORIA INTERNA: 16 a 32GB
FUNCIONES INTELIGENTES:
Compatible con CONNECT IQ/CONNECT
SOPORTE REDES MULTI GNSS: GPS + GLONASS + GALILEO + QZSS + IRNSS
CONECTIVIDAD: Bluetooth/ANT
ACTIVE WEATHER / NAVEGACIÓN PUNTO A PUNTO: Si



NOTIFICADOR INTELIGENTE: SI
COMPATIBLE CON BASECAMP:SI
CALCULO DE ÁREA:SI
COLOR: NO ESPECIFICA
IMAGEN REFERENCIAL



CHALECO FLOTADOR SALVAVIDAS DE NYLON PARA RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS NIVEL V

DESCRIPCION:
OPERACIONES POLICIALES DE RESCATE EN RÍOS CAUDALOSOS
MATERIALES

Tejido CORDURA® 500D a 600D

TIPO/NIVEL

Tipo V (PFD)

COMPOSICIÓN

100% nailon

SISTEMA DE ENTRADA

Frontal con hebilla.

BOLSILLO DELANTERO

45 No menor a 1, opcional los laterales y posteriores.

MONTAJE

Múltiples puntos de montaje de accesorios

COMPARTIMIENTOS

Compartimiento de bolsillos internos.

ARNÉS DE PECHO

Si incluye, con correa de 45 mm a 50 mm.

SISTEMA DE LIBERACIÓN DE SEGURIDAD

Si

DETALLES REFLECTANTES

Si.

CORREAS PARA LOS HOMBROS

Probadas de 3.2 kn a 3.5 kn, incluye clips d enganche de cola de vaca.

TALLAS





Talla M/L/XL y/o Universal

BOLSILLO DE ALMACENAMIENTO

Si

PESO

Talla M/L de 1750 a 1900 gr

Talla L/XL de 1830 a 1960 gr

Universal 1.55 a 1.75 gr

COLOR

Rojo (de acuerdo a la imagen referencial).

IMAGEN REFERENCIAL



BOOTING DE NEOPRENO DE 5 A 6MM

DESCRIPCION:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERISTICAS

De suela robusta y flexible
Color negro
Con cremallera en la parte interior (lateral)
Talón reforzado
Suela de goma resistente y antideslizante
Correa de velcro
Compatible con aletas
TALLAS: M, L y XL

70

GARANTÍA

Garantía comercial de un (1) año por el contratista contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas no detectadas durante la recepción contando desde la emisión de la conformidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Se considera por par (PAR).

IMAGEN REFERENCIAL



BOLSAS DE LANZAMIENTO PARA RESCATE EN AGUAS RAPIDAS

DESCRIPCION:

La bolsa para lanzar es un dispositivo de rescate con un tramo de cuerda guardado dentro de la bolsa que puede salir de esta cuando es lanzado al agua.

CARACTERISTICAS

La bolsa de lanzamiento debe ser resistente, de alta visibilidad con panel de malla para un mejor drenaje y menor tiempo de secado. Con cuerda de 20 a 23 mt. de longitud X 9 a 11 mm de diámetro de material de polipropileno de colores de alta visibilidad y/o cuerda de rescate acuático de nylon, con una resistencia a la tracción de 1900 Libras (1,900 pound MBS) y/o 16 kN.

Con espuma o disco de flotación interna que mantenga la bolsa sobre el agua donde la necesita para el rescate

GARANTÍA

45

Garantía comercial de un (1) año por el contratista contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas no detectadas durante la recepción contando desde la emisión de la conformidad.

IMAGEN REFERENCIAL



[Handwritten signatures and marks]



CASCO DE RESCATE PARA AGUAS RAPIDAS

DESCRIPCION: EPP, para el brigadista que desarrolla actividades en medios acuáticos ríos y lagunas

MATERIAL: Polipropileno de alto impacto

TALLA: Universal de 52 a 58 cm y/o S de 51 a 56 cm / L de 56 a 60 cm.

45

OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Ajuste: sistema de retención de interconexión.
- Características: de 06 a más agujeros para drenaje/ventilación.
- El arnés debe de ser ajustable y adaptado en la parte posterior de la cabeza
- Forro: forro acolchado extraíble y reemplazable, con protección en las orejas.

CERTIFICACIONES: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía debiendo de considerar una de estas certificaciones CE EN 1385.

IMAGEN REFERENCIAL:



- Los bienes a ofertar serán nuevos, sin uso y de características iguales y/o superiores, siendo la prestación principal la entrega del material para el equipamiento de las brigadas de rescate de la UNEME de la REGION POLICIAL Piura requeridos, la cual será verificada al momento de la recepción de los bienes.
- Para acreditar las especificaciones técnicas de sus ofertas el proveedor presentará catálogo, instructivo, folleto o documentos similares que indiquen los bienes ofertados: La procedencia, código, marca, año de fabricación, entre otros.
- El proveedor presentara una Declaración Jurada que acredite que todos los bienes ofertados cumplen con la certificación correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3 Embalaje y rotulado

5.3.1 Embalaje



El postor para su despacho y traslado, deberá embalar debidamente todos los bienes a fin de que no sufran ningún daño, alteración, golpe en su traslado al almacén de la Región Policial Piura. Los bienes deben estar en sus respectivas cajas y/o envases que correspondan según su naturaleza debidamente con su embalaje y rotulado correspondiente.

5.3.2 Rotulado

Nombre del Producto, Marca del producto, Fecha de fabricación, código de barras, serie del producto, nombre y dirección de fabricante y país.

5.4 Sistema de Contratación

Suma Alzada

5.5 Transporte y Seguro

El proveedor es el único responsable del transporte, distribución y seguro de los bienes hasta su destino final en el almacén de la Región Policial Piura.

5.6 Garantía comercial

Alcance de la Garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, entre otros no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de la Garantía:

La garantía comercial de los bienes será de doce (12) meses contabilizados a partir de la fecha de emitida el acta de conformidad de los bienes.

5.7 Lugar y plazo de la ejecución de la prestación

5.7.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el Almacén general de la REGION POLICIAL Piura, situada en Av. Sánchez Cerro Mz. Z Lote 7, Zona Industrial II – 26 de octubre – Piura.

5.7.2 Plazo

El plazo de entrega de los bienes es de Veinticinco (25) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con su Registro Único de Contribuyente Activo / Habido.
- No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
- Su actividad debe ser del rubro de la contratación.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista



(Handwritten signatures)



- Los bienes deben ser entregados por el contratista de buena calidad y en estado óptimo al momento de ser entregados al área usuaria previa coordinación con el almacén de la Región Policial Piura.
- El contratista deberá tomar las providencias del caso que aseguren un abastecimiento de acuerdo a lo solicitado.
- Los bienes a entregar deben ser exactamente en la cantidad y calidad que les fuera solicitado por el área usuaria.

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- La entidad debe cumplir con las obligaciones en función a la naturaleza u objeto del contrato.

7.2 Adelantos

No se otorgarán adelantos.

7.3 Subcontratación

No se efectuará la subcontratación.

7.4 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros toda información proporcionada por la entidad.

El contratista deberá mantener a perpetuidad, confidencialidad y reserva absoluta el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.



7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El área de Logística, el área de adquisiciones.
- ✓ **Área responsable en medidas de control:** El área de Almacén general de la Región Policial Piura.
- ✓ **Área responsable de la recepción y que brindará la conformidad de los bienes:** La Recepción lo realizará el jefe responsable encargado del área de almacén de la Región Policial Piura, con la presencia del área usuaria quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y brindará la conformidad de los bienes.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción. Así mismo de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni



mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

La conformidad será otorgada por el jefe de UNEME PNP Piura.

7.7 Forma de entrega de los bienes

Una sola entrega.

7.8 Forma de pago

La Entidad realizara el pago a favor del contratista en un único pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción será otorgada por Almacén de la Región Policial Piura.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión. - con el sello y firma de recepción por el jefe de almacén de la Región Policial Piura.
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Reporte de ingreso al Almacén

7.9 Penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por cada día de retraso, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

7.10 Responsabilidad de vicios ocultos

- La recepción conforme a la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Handwritten signatures and marks]



- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7.11 Resultados Esperados

El contratista deberá entregar la totalidad del bien en una sola entrega, la misma que deberá ser verificada a la culminación del plazo de entrega, teniendo en cuenta que se haya cumplido con todo lo establecido en las especificaciones técnicas, los mismos que deberán ser a la entera satisfacción del área usuaria. El bien deberá ser de óptima calidad.

ÍTEM II

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA Y DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS PNP PIURA.

1. Denominación de la contratación

Adquisición de Equipamiento de Rescate para las Unidades de Emergencia de la Región Policial Piura.

2. Finalidad Publica

El presente requerimiento es producto de una necesidad indispensable y prioritaria de la Unidad de Emergencia PNP Piura, con la finalidad de que el personal PNP perteneciente a dicha Unidad, desarrolle en forma eficiente y oportuna sus labores operativas para la reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.

3. Antecedentes

La Unidad Ejecutora 003 Región Policial Piura tiene una política de atención a las unidades policiales administrativas, sistémicas, operativas y especializadas, que requieran la necesidad urgente para el desarrollo de las actividades propias de su función policial que se encuentran consideradas dentro de su plan de trabajo y distribución del calendario de compromisos del año 2024, el cual deberá ajustarse respetando lo establecido en los términos de referencia emitidos por el área usuaria.

4. Objetivos de la contratación

4.1 Objetivo General

Contratar a una persona Natural o Jurídica para la Adquisición de Equipamiento de Rescate para las Unidades de Emergencia de la Región Policial Piura.

4.2 Objetivos Específicos

- Contar con equipos de rescate especializados que puedan ser utilizados en todo tipo de terreno y que contribuyan al aumento de probabilidades de supervivencia de un lesionado y del rescatista.
- Renovar y dotar de equipos de rescate a la Unidad de Emergencia Piura, a fin de que el personal policial pueda realizar trabajos de rescate y emergencia.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.



ITEM	CANTIDAD	DETALLE DEL BIEN	U/M
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE PARA LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN POLICIAL PIURA	10	FERULA ESPINAL LARGA (FEL)	UNIDAD
	10	CORREA SPIDER DE MULTIPLE SUJECIÓN DE 12 PUNTOS	UNIDAD
	2	DESFIBRILIZADOR EXTERNO AUTOMATICO	UNIDAD
	18	KIT DE FERULAS CON BASE RÍGIDA	UNIDAD
	30	RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD
	14	ESTABILIZADORES CERVICALES	UNIDAD
	14	INMOVILIZADOR TETRACAMERALES	UNIDAD
	10	MOCHILAS DE ABORDAJE PARA PRIMEROS AUXILIOS	UNIDAD

5.2 Características Técnicas



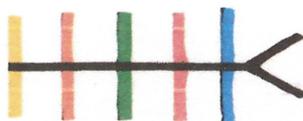
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
10	<p><u>CAMILLA FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA)</u> <u>DESCRIPCION</u></p> <p>Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso.</p> <p><u>MATERIAL</u> Poliétileno de alta densidad.</p> <p><u>MEDIDAS SUGERIDAS</u> . Largo: 183 a 185 cm . Ancho: 40 a 44 cm . Espesor: 4 a 5 cm</p> <p><u>PESO</u> . 7.00 a 10.00 kg.</p> <p><u>CAPACIDAD DE CARGA</u> - mayor a 180 kg.</p> <p><u>SISTEMA DE SUJECION</u></p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>Mínimo 3 correas de sujeción.</p> <p><u>FLOTABILIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none">· Debe de tener capacidad de flotación en el agua. <p><u>COLOR</u></p> <ul style="list-style-type: none">· Naranja. <p><u>CERTIFICACIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none">· FDA, CE. <p><u>IMAGEN REFERENCIAL</u></p> 
10	<p><u>CORREA SPIDER DE MULTIPLE SUJECIÓN DE 12 PUNTOS</u></p> <p><u>DESCRIPCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none">· La correa tipo araña, está diseñada para sujetar a un paciente a la tabla espinal de manera segura y cómoda, está confeccionada en material de polipropileno de 5cm de alta resistencia y diferenciada por colores para una fácil implementación, cuenta con 12 puntos de sujeción con velcro de 5cm en cada punta. <p><u>MATERIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none">· Cintas de nylon y velcro de polietileno. <p><u>DIMENSIONES</u></p> <ul style="list-style-type: none">· 154*91*1 cm. <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">· Se ajusta fácilmente, permitiendo un ajuste personalizado al paciente.· Se puede limpiar para su reutilización.· Los mejores sistemas de correas que ofrecen una inmovilización total y rápida del cuerpo.· Cuentan con doce puntos de sujeción fácil de usar.· Transparentes a los Rayos X .· Permite que el paciente trasladado no se ahogue por el estilo en " V" del cuello. <p><u>IMAGEN REFERENCIAL</u></p>



DESFRIBILIZADOR EXTERNO AUTOMATICO

DESCRIPCIÓN:

Portátil y compacto, de fácil manejo, con configuraciones automáticas y semi automáticas.

PANTALLA:

Monocromática.

SALIDA

Bifásica truncada exponencial.

TIEMPO DE CARGA

Menor a 10 segundos.

ALMACENAMIENTO:

Con memoria interna que conserve hasta 60 minutos de datos ECG.

PESO

De 3 a 4 kg.

ALIMENTACIÓN

A Batería, con capacidad mínima de 280 cargas a 300 VE (Típico), con voltaje de salida 12V, con tiempo mínimo de funcionamiento de 16 horas. Con tiempo de vida útil mínimo 3 años.

ACCESORIOS

Batería de litio, guía de referencia, electrodo para adulto, cable de comunicaciones de reemplazo, maletín de transporte y manual.

CERTIFICACIONES:

Certificado con la norma CAN/CSA C22.2 n.º 60601-1:08.

Normas de diseño: cumple con los requisitos aplicables de las normas EN 60601-1; EN 60601-

2-4; IEC 60601-1; IEC 60601-2-4; IEC 60601-1-2; IEC 60601-2-4.



2

18

KIT DE FERULAS CON BASE RÍGIDA

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN

· Material que sirve para inmovilizar a un paciente que presente fracturas en las extremidades.

MATERIAL

· Espuma Minicell con tiras de ajuste de velcro.

CARACTERISTICAS

· Juego de 6 piezas para la inmovilización de extremidades en pacientes con indicios de lesión policontusa.

· Translúcidas a los rayos X.

· Lavables y reutilizables.

· Ajustes de velcro.

· Incluye bolso de transporte.

COLOR

· azul, rojos, naranja u otro (opcional).

IMAGEN REFERENCIAL



RESUCITADOR MANUAL

DESCRIPCIÓN

· Es un dispositivo manual para proporcionar ventilación con presión positiva para aquellos pacientes que no respiran o que no lo hacen de forma adecuada.

MATERIAL

· Silicona transparente.

CAPACIDAD

· Bolsa auto inflable con capacidad mayor a 1500 ml aprox.

ACCESORIOS

- Mascarillas de Silicona.

- Válvulas de policarbonato.

- Bolsa de reservorio o acumulador de oxígeno de PVC con capacidad mayor a 2000 ml.

IMAGEN REFERENCIAL

30



COLLARÍN CERVICAL ADULTO

DESCRIPCIÓN

· El collarín cervical rígido es capaz de inmovilizar casi por completo la movilidad de la zona cervical, gracias a tener más puntos de apoyo. Tiene un soporte que se adapta a la barbilla del paciente para que pueda apoyarla en él, y en la parte inferior se apoya sobre el esternón.

POSICIONES

Mayor a 15 posiciones.

MATERIAL

· Polietileno.

DIMENSIONES

· 60-70 cm x 15-20 cm x 1.5-2.5 cm.

COLOR

· Blanco o piel o según presentación.

PESO

· 10 gr a 20 gr.

CERTIFICACIONES

· FDA, CE.

IMAGEN REFERENCIAL



[Handwritten signatures]



INMOVILIZADOR TETRACAMERAL

DESCRIPCION

· Inmovilizador lateral de cabeza es perfecto para ser utilizado en tablas espinales, fabricado en espuma de alta densidad con terminación engomada permite permeabilidad completa del equipo. Su parte posterior con refuerzo acolchado permite suavizar la prolongada permanencia de cabeza del paciente.

CARACTERISTICAS

· Inmovilizador de cabeza lateral Fabricado en espuma de alta densidad. Desmontable ajustable con velcro de alta duración. Fácil Lavado. Material Hipo alérgico. La unidad viene completa con Base, dos almohadillas de apoyo (laterales) y correas de mentón y cabeza. No absorbe sangre ni fluidos corporales. Orificio a la altura de los oídos lo que permite un fácil monitoreo.

14

MEDIDAS

- Alto de 40 a 42 cm.
- Ancho de 25 a 27 cm
- Espesor de 13 a 15 cm.

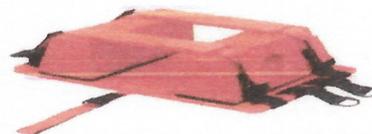
PESO

- de 0.600 a 1200 kg.

CERTIFICACIONES

FDA, CE.

IMAGEN REFERENCIAL





10



MOCHILAS DE ABORDAJE PARA PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCION

· Se adapta a cualquier situación de emergencia, gracias a su construcción semirrígida, garantiza una protección extra, tanto del contenido como del usuario, permite transportar fácilmente todo el equipo necesario en caso de emergencia. Polivalente para cualquier aparato o marca.

MATERIALES

· Poliéster, tarpaulin.

PESO

· de 2.5 a 3.5 Kg.

DIMENSIONES.

· 32x52x28 Cm.

CAPACIDAD

· de 40 a 50 Litros.

COLOR

· Rojo.

CARACTERISTICAS

- Sección principal frontal de apertura completa Cintas laterales de compresión o sujeción y bolsillo expandible con cremallera Mochila con tiranes acolchonados totalmente ergodinámicos. Cierre de pecho reflectante adaptable en altura. Sistema de suelta rápida para situaciones de emergencia

IMAGEN REFERENCIAL

[Handwritten signatures]



- Los bienes a ofertar serán nuevos, sin uso y de características iguales y/o superiores, siendo la prestación principal la entrega del material para el equipamiento de las brigadas de rescate de la UNEME de la REGION POLICIAL Piura requeridos, la cual será verificada al momento de la recepción de los bienes.
- Para acreditar las especificaciones técnicas de sus ofertas el proveedor presentará catálogo, instructivo, folleto o documentos similares que indiquen los bienes ofertados: La procedencia, código, marca, año de fabricación, entre otros.
- El proveedor presentara una Declaración Jurada que acredite que todos los bienes ofertados cumplen con la certificación correspondiente de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.



5.3 Embalaje y rotulado

5.3.1 Embalaje

El postor para su despacho y traslado, deberá embalar debidamente todos los bienes a fin de que no sufran ningún daño, alteración, golpe en su traslado al almacén de la Región Policial Piura.

Los bienes deben estar en sus respectivas cajas y/o envases que correspondan según su naturaleza debidamente con su embalaje y rotulado correspondiente.

5.3.2 Rotulado

Nombre del Producto, Marca del producto, Fecha de fabricación, código de barras, serie del producto, nombre y dirección de fabricante y país.

5.4 Sistema de Contratación

Suma Alzada

5.5 Transporte y Seguro



El proveedor es el único responsable del transporte, distribución y seguro de los bienes hasta su destino final en el almacén de la Región Policial Piura.

5.6 Garantía comercial

Alcance de la Garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, entre otros no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de la Garantía:

La garantía comercial de los bienes será de doce (12) meses contabilizados a partir de la fecha de emitida el acta de conformidad de los bienes.

5.7 Lugar y plazo de la ejecución de la prestación

5.7.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el Almacén general de la REGION POLICIAL Piura, situada en Av. Sánchez Cerro Mz. Z Lote 7, Zona Industrial II – 26 de octubre – Piura.

5.7.2 Plazo

El plazo de entrega de los bienes es de Veinticinco (25) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con su Registro Único de Contribuyente Activo / Habido.
- No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
- Su actividad debe ser del rubro de la contratación.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Los bienes deben ser entregados por el contratista de buena calidad y en estado óptimo al momento de ser entregados al área usuaria previa coordinación con el almacén de la Región Policial Piura.
- El contratista deberá tomar las providencias del caso que aseguren un abastecimiento de acuerdo a lo solicitado.
- Los bienes a entregar deben ser exactamente en la cantidad y calidad que les fuera solicitado por el área usuaria.

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- La entidad debe cumplir con las obligaciones en función a la naturaleza u objeto del contrato.



7.2 Adelantos

No se otorgarán adelantos.

7.3 Subcontratación

No se efectuará la subcontratación.

7.4 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros toda información proporcionada por la entidad.

El contratista deberá mantener a perpetuidad, confidencialidad y reserva absoluta el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelar a terceros.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El área de Logística, el área de adquisiciones.
- ✓ **Área responsable en medidas de control:** El área de Almacén general de la Región Policial Piura.
- ✓ **Área responsable de la recepción y que brindará la conformidad de los bienes:** La Recepción lo realizará el jefe responsable encargado del área de almacén de la Región Policial Piura, con la presencia del área usuaria quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y brindara la conformidad de los bienes.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción. Así mismo de existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

La conformidad será otorgada por el Jefe de UNEME PNP Piura.

7.7 Forma de entrega de los bienes

Una sola entrega.

7.8 Forma de pago

La Entidad realizara el pago a favor del contratista en un único pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción será otorgada por Almacén de la Región Policial Piura.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión. - con el sello y firma de recepción por el jefe de almacén de la Región Policial Piura.
- Acta de conformidad emitida por el área usuaria.
- Reporte de ingreso al Almacén

7.9 Penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por cada día de retraso, en concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

7.10 Responsabilidad de vicios ocultos

- La recepción conforme a la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

7.11 Resultados Esperados

El contratista deberá entregar la totalidad del bien en una sola entrega, la misma que deberá ser verificada a la culminación del plazo de entrega, teniendo en cuenta que se haya cumplido con todo lo establecido en las especificaciones técnicas, los mismos que deberán ser a la entera satisfacción del área usuaria. El bien deberá ser de óptima calidad.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



ÍTEM III
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE PARA LAS BRIGADAS DE RESCATE EN MEDIO ACUÁTICO, DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PNP PIURA.

OBJETIVO DE LA ADQUISICION

1.- OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE Y DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BRIGADA DE RESCATE EN EL MEDIO ACUÁTICO.

2.- FINALIDAD PUBLICA:

ATENCIÓN DE MANERA PROFESIONAL, OPORTUNA Y SEGURA DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LAS ZONAS DE RESPONSABILIDAD Y/O PATRULLAJE E LA SECCIÓN DE SALVATAJE

Características y condiciones de los bienes a contratar

3.3 Descripción y cantidad de los bienes.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO:

Nº	PRODUCTO	U.MEDIDA	CANTIDAD
1	CHALECO DE RESCATE ACUÁTICO	UNIDAD	12
2	CASCOS PARA RESCATE ACUATICO	UNIDAD	08
3	CAMILLA DE ARRASTRE	UNIDAD	03
4	CANASTILLA DE RESCATE Y ARNÉS DE IZAJE	UNIDAD	03
5	FERULA ESPINAL LARGA (FEL)	UNIDAD	03
6	CORREA SPIDER MULTIPLE	UNIDAD	06
7	BOTAS NE NEOPRENO	PAR	12
8	BOLSA DE LANZAMIENTO CON CUERDA DE RESCATE	UNIDAD	05
9	POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD	08
10	POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS DE 7 A 13MM	UNIDAD	05
11	MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO	UNIDAD	05
12	PLACAS MULTIANCLAJE	UNIDAD	05
13	BOLSA PARA TRASLADO DE CUERDAS	UNIDAD	05
14	CUERDA SEMIESTÁTICA 11mm	ROLLO	02
15	CUERDA SEMI ESTÁTICA 12.5mm	ROLLO	02
16	MOCHILAS DE RESCATE	UNIDAD	18
17	CINTA DE ANCLAJE DE 80CM	UNIDAD	05
18	CINTA DE ANCLAJE DE 120CM	UNIDAD	05
19	CINTA DE ANCLAJE DE 150CM	UNIDAD	05

CHALECO DE RESCATE ACUÁTICO

Chaleco dedicado para operaciones de rescate en lagos, ríos y mares.



Color: Rojo con negro
Certificación Tipo V de la Guardia Costera de EE.UU.
Tipo: V
Material: Cordura 500D
Flotación: 22 a 26 lbs
Correas o sistemas de ajustes: 7 a 8
2 bolsillos delanteros con o sin sistema MOLLE
Cierre frontal
Ganchos y bucles
Cuenta con cinta reflectiva SOLAS frontal y posterior
Cinturón de rescate de liberación rápida (QR) con anilla y/o similar de acero inoxidable.
Porta cuchillos/porta correas de rescate en las correas de los hombros.
Túneles de la correa para el hombro para sujetar perfectamente el exceso sobre la cincha del hombro.
Lazo de correa de extracción en la espalda con túneles para sujetar luces estroboscópicas.
Anillo en D en la parte delantera para sujetar llaves, silbato, etc.
Cincha de sujeción para perneras opcionales.
Asa de extracción en la parte superior trasera.
Disposición para sujetar bolsillo trasero.
Malla de drenaje en el interior.



CASCO DE RESCATE PARA AGUAS RAPIDAS

DESCRIPCION: EPP, para el brigadista que desarrolla actividades en medios acuáticos ríos y lagunas

MATERIAL: Polipropileno de alto impacto

TALLA: Universal de 52 a 58 cm y/o S de 51 a 56 cm / L de 56 a 60 cm.



OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Ajuste: sistema de retención de interconexión.
- Características: de 06 a más agujeros para drenaje/ventilación.
- El arnés debe de ser ajustable y adaptado en la parte posterior de la cabeza
- Forro: forro acolchado extraíble y reemplazable, con protección en las orejas.

CERTIFICACIONES: Certificado de procedencia y de las instituciones que certifican su resistencia y garantía debiendo de considerar una de estas certificaciones CE EN 1385.

IMAGEN REFERENCIAL:



CAMILLA DE ARRASTRE

DESCRIPCIÓN

Material: Plástico y/o Nylon

Color: Amarillo y/o Naranja

Longitud: 243 a 245cm

Ancho: 91 a 92cm

Peso: 7.30 kg. a 8.70 kg.

La camilla se enrolla para su almacenamiento en una mochila y/o bolsa de transporte.

Puede ser utilizado de manera vertical y horizontal.

Cuando se sutaliza la camilla se vuelve rígida.

La camilla cuenta con correas de sujeción.

El sistema viene completo con la camilla.

Certificado y/o Declaración internacional del producto.

IMAGEN REFERENCIAL



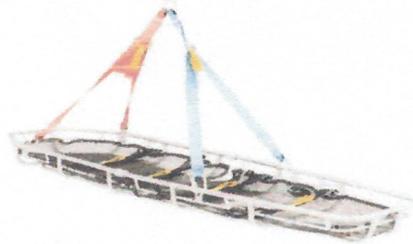


CANASTILLA DE RESCATE EN FORMA CÓNICA Y ARNÉS DE IZAJE

DESCRIPCION

Camilla con un peso menor a 10 kg, sin accesorios.
Resistencia mínima 300 kg.
Resistencia en Operaciones Helitransportadas.
Camilla Articulada de 2 piezas.
Material: Aleación de aluminio/HDPE, titanio y/o acero inoxidable.
Certificado y/o Declaración internacional del producto.
Equipada con kit de suspensión para camilla de 4 a 8 puntos de conexión con mosquetones en cada uno de ellos, el kit de suspensión es apto para el rescate en helicóptero. Peso del kit 1100 a 2100 gramos.
Mochila para transporte: Mochila y/ bolsa de almacenamiento para transporte del kit.

IMAGEN REFERENCIAL



CAMILLA FEL (FÉRULA ESPINAL LARGA)

DESCRIPCION

Es un producto de plano perfilado con cavidades laterales que simplifican la carga durante el traslado. Su resistencia está contenida en su estructura y diseño de forma corporal que la hace más practica cuando se requiere transportar personas afectadas por zonas estrechas y/o de difícil acceso.

MATERIAL

. Polietileno de alta densidad.

MEDIDAS

(Handwritten signatures)



PESO

- 7.00 a 10 kg.

CAPACIDAD DE CARGA

- mayor a 180 kg.

SISTEMA DE SUJECION

- Mínimo 3 correas.

FLOTABILIDAD

- Debe de tener capacidad de flotación en agua.

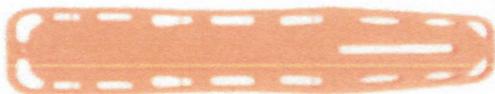
COLOR

- Naranja.

CERTIFICACIONES

- FDA, CE.

IMAGEN REFERENCIAL



CORREA SPIDER DE MULTIPLE SUJECIÓN DE 12 PUNTOS

La correa tipo araña, está diseñada para sujetar a un paciente a la tabla espinal de manera segura y cómoda, está confeccionada en material de polipropileno de 5cm de alta resistencia y diferenciada por colores para una fácil implementación, cuenta con 12 puntos de sujeción con velcro de 5cm en cada punta.

MATERIAL

- Cintas de nylon y velcro de polietileno.

DIMENSIONES

- 154*91*1 cm.

CARACTERISTICAS

- Se ajusta fácilmente, permitiendo un ajuste personalizado al paciente.
- Se puede limpiar para su reutilización.
- Los mejores sistemas de correas que ofrecen una inmovilización total y rápida del cuerpo.
- Cuentan con doce puntos de sujeción fácil de usar.
- Transparentes a los Rayos X.
- Permite que el paciente trasladado no se ahogue por el estilo en "V" del cuello.

IMAGEN REFERENCIAL



BOOTING DE NEOPRENO DE 5 A 6MM

DESCRIPCION:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



CARACTERISTICAS

De suela robusta y flexible
Color negro
Con cremallera en la parte interior (lateral)
Talón reforzado
Suela de goma resistente y antideslizante
Correa de velcro
Compatible con aletas
TALLAS: L y XL

GARANTÍA

Garantía comercial de un (1) año por el contratista contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas no detectadas durante la recepción contando desde la emisión de la conformidad.

UNIDAD DE MEDIDA

Se considera por par (PAR).

IMAGEN REFERENCIAL





**BOLSA DE LANZAMIENTO CON CUERDA DE RESCATE
ACUÁTICO**

Material: Nylon/PP y/o PA/PPV
Peso: 60 a 62 g/m
Diámetro: 10.0 a 10.2mm
Longitud: 23 a 25 m.
Color principal: Amarillo
MBS: 16 a 23kN
Flotabilidad: Sí
Bolso de nylon ligero
Terminaciones de bucle preatado
La bolsa incluye disco de flotación
Aparejado y listo para usar
Malla duradera para expulsar agua
Banda reflectante brillante alrededor del centro para mayor visibilidad

IMAGEN REFERENCIAL



**POLEAS DOBLES DE RESCATE PARA CUERDAS HASTA 13MM
DESCRIPCION:**

Polea de doble carril de placas laterales móviles, con rodamiento de bolas estancas que reducen al máximo la resistencia al giro aumentando su rendimiento. esencial para aparejos, sistemas de multiplicación de fuerzas y rescate en altura, espacios confinados y otros escenarios. Liviano, para facilita su porteo en búsquedas en grandes superficies.

MATERIAL: Aleación de aluminio y/o Acero inoxidable

COMPATIBILIDAD DE CUERDAS: Hasta 13 mm de diámetro

(Handwritten signatures)



EFICIENCIA DE POLEAS: 96 a 97%

CARGA: 42 a 50 kN

PESO: 425 a 590 gr

COLOR: Gris, negro, naranja u oro

CERTIFICACIONES:

CE EN 12278 o UL para NFPA 1983:2017 General Use

IMAGEN REFERENCIAL

POLEAS SIMPLES DE RESCATE PARA CUERDAS HASTA 13MM

DESCRIPCION:

Esencial para sistemas de multiplicación de fuerzas, cambio de dirección de aplicación de fuerzas, trabajos de rescate, evacuaciones, ascensos y descensos, en escenarios verticales o complejos, propios de los rescates en altura, espacios confinados o cavernas

MATERIAL: Placas laterales y roldana de aleación de aluminio.

PESO: 245 a 300 gr

COMPATIBILIDAD DE CUERDAS: Máximo 13 mm de diámetro

RENDIMIENTO: 96 a 97%

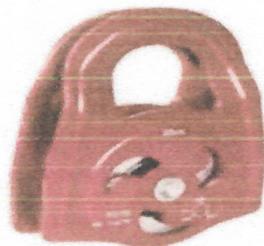
CARGA: 35 a 50 kN

COLOR: Negro o combinaciones de negro con rojo o amarillo

ACABADO: Exento de fallas en material y confección

CERTIFICACIONES: EN 12278 y/o NFPA 2500 General Use

IMAGEN REFERENCIAL:



MOSQUETONES DE ALEACION DE ALUMINIO DE 30 KN TIPO D

DESCRIPCION:

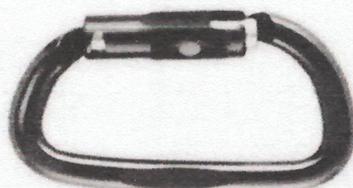
Mosquetón de aluminio con seguro de 3 movimientos. Ofrece una amplia apertura del gatillo y una alta carga de rotura.

[Handwritten signatures]



MATERIAL: Aleación de aluminio
APERTURA: 24 a 27mm
TIPO: D
SEGURO: Automático (Tres movimientos)
PESO: 80 a 116 g
CARGA: 28 a 30 kN
CARGA LATERAL: 8 a 11 kN
APERTURA: 24 a 26 mm
COLOR: No especifica
CERTIFICACIONES: EN 12275, EN 362/B y/o ANSI Z359.12

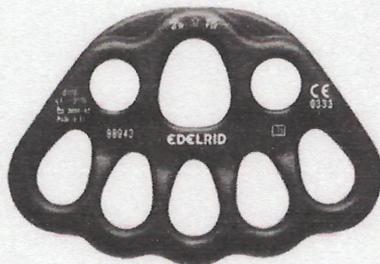
IMAGEN REFERENCIAL



PLACAS MULTIANCLAJE

MATERIAL: Aleación de aluminio de alta resistencia
RESISTENCIA A LA ROTURA: 40 a 50 kN
MEDIDA DE ORIFICIOS: 18 a 20 mm
NUMERO DE ORIFICIOS: 8 orificios.
PESO: 180 a 264 gr
NORMAS: CE o EN 795:B o NFPA 2500

IMAGEN REFERENCIAL:



SACO ROBUSTO DE GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADO DE CUERDAS.
DESCRIPCION:



La mochila o saco robusto para el transporte de cuerdas y herramientas, equipado cómodas hombreras, cuenta con gancho y/o asa para la suspensión, dispone también de un bolsillo de identificación.

MATERIAL PRINCIPAL

· TPU y/o PVC

CAPACIDAD

· 45 a 60 litros

PESO.

· 1300 a 1530 gr

CARACTERISTICAS

Tirantes y espalda acolchados para mayor comodidad para los transportes de larga duración y/o tirantes acolchados ocultables y soporte lumbar extraíble. Fondo reforzado y realizado en material extremadamente resistente.

IMAGEN REFERENCIAL.



CUERDAS SEMI ESTATICA DE 12.5 MM X 200 MTRS.

DESCRIPCION:

Cuerda de baja elasticidad y alta resistencia, ideal para trabajos en alturas y rescate.

Material: Poliamida y/o Nylon

Diámetro: 12.5 a 13.0 mm

Longitud: 200 m

Número de caídas: ≥ 20

Resistencia: 33 a 44 kN

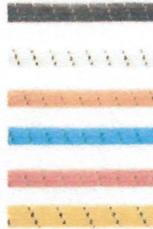
Elongación: 3.1 a 3.6 %

Deslizamiento de la funda: 0 a 0.3 %

Peso: 98 a 109 g

Certificación: EN 1891-A y/o NFPA 1983

IMAGEN REFERENCIAL.

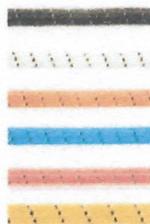


CUERDAS SEMI ESTATICA DE 11 MM X 200MTRS.

DESCRIPCION:

Cuerda de baja elasticidad y alta resistencia, ideal para trabajos en alturas y rescate
Material: Poliamida y/o Nylon
Diámetro: 11mm
Longitud: 200m
Número de caídas: ≥ 20
Resistencia: 38 a 41 kN
Elongación: 2.4 a 3.7 %
Deslizamiento de la funda: 0 a 0.3 %
Peso: 79 a 80 g
Certificación: EN 1891-A y/o NFPA 1983

IMAGEN REFERENCIAL.



MOCHILAS PORTA MATERIALES DE RESCATE

Con bolsillo superior y/o compartimento de malla accesible rápidamente desde el exterior.
Material: PVC/Nylon y/o 1680D Tejido de alta resistencia.
Capacidad: 54 a 65 litros
Interior



5 bolsillos grandes de malla con cierre de velcro y/o 6 compartimentos modulares de malla en los laterales con cierres antipop, 20 a 24 puntos de fijación internos para conectores.

Bolsillo transparente para documentos.

2 correas con clips para fijar la cuerda o el accesorio porta cuerda opcional Exterior

Bolsillo porta credencial de identificación.

Se puede llevar sobre el hombro con cómodas correas ocultas para los hombros y espalda acolchada.

Portátil a mano utilizando las dos grandes asas reforzadas.

Se puede usar con cabestrante en posición vertical utilizando la ranura específica (bucle de elevación helicoidal).

Accesorios incluidos:

Soporte para casco con cinta elástica.

Mochila porta-cuerda.

IMAGEN REFERENCIAL



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 80 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 80 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados. De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad. Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

MATERIALES

Poliamida

CARGA DE ROTURA

35 kN mínimo.

LONGITUD.

80 cm.

PESO



98 a 140 gr.

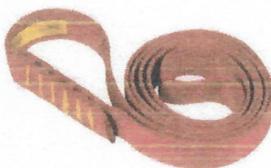
CERTIFICACIONES

EN 354, EN 795/B

COLOR

Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 120 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 120 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados. De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad, Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

MATERIALES

Poliamida

CARGA DE ROTURA

35 kN mínimo.

LONGITUD.

120 cm.

PESO

98 a 200 gr.

CERTIFICACIONES

EN 354, EN 795/B

COLOR

Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.



ANILLO COSIDO DE POLIAMIDA – CINTAS DE ANCLAJE DE 150 CM.

DESCRIPCION:

Un largo de 150 a 160 cm permite variedad de aplicaciones de rescate, incluyendo el rescate en altura, el rescate en montaña y el rescate en espacios confinados. De elevada resistencia, necesaria para garantizar la seguridad de los rescatistas y de las personas rescatadas. Los extremos de la cinta deben estar cosidos con hilos visibles de gran resistencia y confiabilidad, Se usan para el anclaje seguro de cuerdas y otros equipos de rescate, unión de cuerdas o piezas de equipo, alargamientos de puntos de anclaje y aumentar la seguridad de las instalaciones y sistemas. Medio de seguridad esencial que debe cumplir con exigentes normas de seguridad y que para su empleo debe estar en buen estado de funcionamiento.

MATERIALES

· Poliamida

CARGA DE ROTURA

· 35 kN mínimo.

LONGITUD.

· 150 a 160 cm.

PESO

· 98 a 270 gr.

CERTIFICACIONES

· EN 354, EN 795/B

COLOR

· Variados.

IMAGEN REFERENCIAL.



Características Técnicas

4.- PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR



EMPRESA QUE REALICE ACTIVIDADES RELACIONADA A LO SOLICITADO

5.- PALZO DE EJECUCION

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ NO MAYOR DE (5) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITA LA ORDEN DE COMPRA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ENTREGA ÚNICA

7.- FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA PRESTACIÓN

8.- LUGAR Y ENTREGA

ALMACÉN CENTRAL DE LA UE-03 DE LA REGIÓN POLICIAL PIURA

9.- DE LA CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD LA REALIZAR EL JEFE Y/O ENCARGADO DEL ÁREA USUARIA Y EL JEFE Y/O ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA UE-03 DE LA REGION POLICIAL PIURA

10.- PENALIDAD

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES, EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO, LA ENTIDAD APLICARA LA PENALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

11.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

COSNTITUYE FORMA VALIDA DE NOTIFICACION, LA EFECTUE LA ENTIDAD A TRAVEZ DEL CORREO ELECTRONICO (DOMICILIO VIRTUAL) CONSIGNADO POR EL CONTRATISTA EN SU COTIZACION Y RATIFICADO EN LA ORDEN DE CONPRA O DE SERVICIO, PARA DICHOS EFECTOS, EL CONTRATISTA SEÑALARA Y ASUME DICHO DOMICILIO COMO SU UVICACION HABITUAL EN LA RED DE INTERNET, AUTORIZANDO A LA ENTIDAD A UTILIZAR ESTA MODALIDAD DE NOTIFICACION OFICIAL, LA SUSCRIPCION DE LA COTIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA IMPLICA SU "AUTORIZACIÓN EXPRESA" PARA EL USO DE ESTA MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN

LA NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA POR EL CONTRATISTA, SE ENTIENDE VÁLIDAMENTE EFECTUADA, CUANDO LA ENTIDAD RECIBA RESPUESTA DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA INDICADA POR EL CONTRATISTA. DICHA NOTIFICACIÓN SURTE EFECTOS EL DÍA EN QUE CONSTE HABER SIDO RECIBIDA



REGION POLICIAL PIURA

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-UE003 REGPOLPIURA-1

SI LA ENTIDAD NO RECIBE RESPUESTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE EFECTUADO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, PROCEDE A NOTIFICAR EN FORMA FÍSICA AL CONTRATISTA DE SU DOMICILIO, TENIENDO EN CUENTA A LO DISPUESTO EN EL ART.21 DEL DECRETO SUPREMO N° 2744, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE MANTENER OPORTUNAMENTE LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES, DEBIENDO COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES EN LA UE DE LA PNP., CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DIRECCIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

DISTRITO 26 DE OCTUBRE, 24 ENERO 2024



OA - 243556
CARLOS. A SERRANO MORALES
MAYOR PNP
JEFE (E) USE PNP PIURA



ÍTEM IV
ADQUISICIÓN DE BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA LA BRIGADA DE SALVAMENTO Y RESCATE EN EL MEDIO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES PIURA.

OBJETIVO DE LA ADQUISICION

1. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:
ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE RESCATE PARA LA BRIGADA DE RESCATE EN EL MEDIO ACUATICO
- 2.- FINALIDAD PUBLICA:
ATENCION EANRRA PROFECUNAL, OPORTUNA Y SEGURA DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PUEDAN PRESENTAR ENLAS ZONAS DERESPONSABILIDAD Y/O PATRULLAJE E LA SECCION DE SALVATAJE-USE.PNP.PIURA.
- 3.- DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

ITEM	CANT.	BIENES	U/M
ADQUISICION DE MATEIAL, EQUIPOS Y ACESORIOS PARA LA BRIGADA DE RESCATE EN EL MEDIO ACUATICO PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA REGION POLICIAL PIURA.	1	BOTE INFLABLE PARA 10 PERSONAS CON MOTOR FUERA DE BORDA DE 40HP	UNIDAD

Características Técnicas

LONGITUD TOTAL	4.70M
VIGA TOTAL	1.98M
LARGO INTERNO	3.73
VIGA INTERNA	0.91
DIAMETRO DE TUBO	50.8
NUMERO DE CAMARAS	5
ESPACIO UTIL EN CUBIERTA	3.56 M2
PESO DEL BOTE VACIO	81.1KG
PESO DEL BOTE CON PISO CIOMPUESTO RIGIDO	126.8
PESO DEL BOTE CON PISO ENROLLEBLE	124.5
DIMENSIONES PLEGADAS	68.6X74X1.42CM
ALTURA DEL ESPEJO DE POPA	50.8<
CARGA UTIL MAXIMA	1221 KG

[Handwritten signatures]



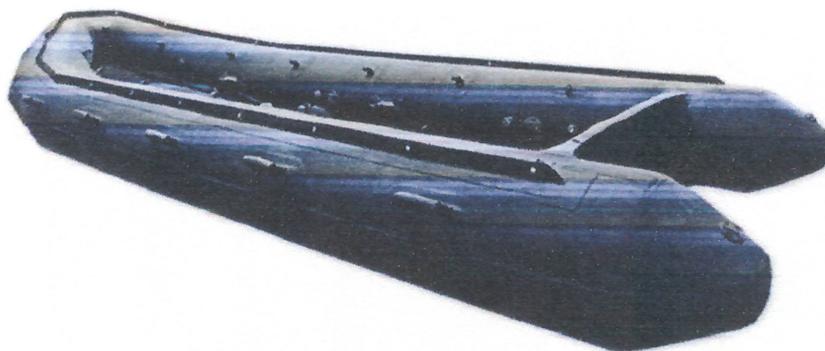
REGION POLICIAL PIURA
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-UE003 REGPOLPIURA-1

LECAPACIDAD DE PERSONAS	10
CLASIFICACION MAXIMA HP	65/65
QUILLA REMOVIBLE	1
VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN	5
PUNTOS DE AUTOINFLADO	2
TELA Y MATERIAL	
TUBOS DE FLOTABILIDAD- 40OZ/YARDA POLIESTER CUBIERTO DE PU	SI
TELA DEL PISO - 40OZ/YARDA POLIESTER CUBIERTO DE PU	SI
TABLERO DE EMPUJE: COMPUESTO EXTRAÍBLE	SI
TABLA DEL PISO: ENROLLABLE: REVESTIMIENTO DE PU, LISTONES COMPUESTOS	DISPONIBLE
TABLA DEL PISO - CUBIERTA RÍGIDA - COMPUESTO	DISPONIBLE
ESPEJO - COMPUESTO	SI
TRANSPORTE	
ASA DE TRANSPORTE ULTRA RESISTENTE	8
ASA DE PROA	1
ANILLOS INTERNOS EN D	13
LINEA DE VIDA INTERIOR	2
LÍNEA DE VIDA EXTERIOR—LONGITUD TOTAL	1
SISTEMA DE ELEVACIÓN	4PUNTOS
OJOS DE REMOLQUE DE ESPEJO Y ANILLOS DE REMOLQUE DELANTEROS 2 PUERTOS, 2 STBD	
REFUERZOS	
PROTECTOR DE CASCO—LARGO TOTAL	3"
ROTECCIÓN DE QUILLA	3"
PARCHES DE ESPEJO ANTI-SALPICADURAS	2
GRANDES IMBORNALES AUTOVACIANTES	2





IMAGEN REFERENCIAL



CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MOTOR FUERA DE BORDA DE 40HP

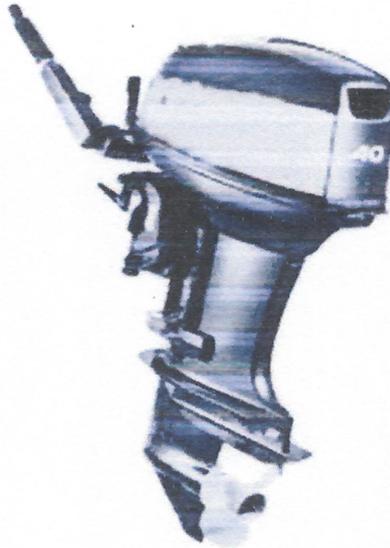
ALTURA DE EWSPEJO (PULGADAS)	S:16.7-L:21.70-X:25.6
DIRECCION	MANDO EN POPA
BASCULACION	MECANICA
PESO(APROX)	72KG
TIPO DE MOTOR	L2, 2TIEMPOS
CILINDRADA	703 CC3
CALIBRE DE CARRERA	80.0X70.0mm
POTENCIA DE SALIDA KW(HP)	29.4(40) @5000RPM
RANGO MAXIMO RPM DE FUNCIONAMIETO	4500-5500 RPM
RELACION DE COMPRESION	6.0
CONSUMO MAXIMO DE COMBUSTIBLE	20 I/H
SISTEMA DE INDUCCION DE COMBUSTIBLE	1 CARB
SISTEMA DE ENCENDIDO	DCL
SISTEMA DE LUBRICACION	PRE MEZCLA
ARRAMNQUE	MANUAL
RELACION TRASNMISION	2.0(26/13)
PALANCA DE CAMBIO	F-N-R
SISTEMA DE ESCAPE	ATRAVEZ DE LA HELICE



[Handwritten signatures]



IMAGEN REFERENCIAL



4.- PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

EMPRESA QUE REALICE ACTIVIDADES RELACIONADA A LO SOLICITADO

5.- PLAZO DE EJECUCION

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ NO MAYOR DE (5) DÍAS CALENDARIOS, DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITA LA ORDEN DE COMPRA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ENTREGA ÚNICA

7.- FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA PRESTACIÓN

8.- LUGAR Y ENTREGA

ALMACÉN CENTRAL DE LA UE-03 DE LA REGIÓN POLICIAL PIURA

9.- DE LA CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD LA REALIZAR EL JEFE Y/O ENCARGADO DEL ÁREA USUARIA Y EL JEFE Y/O ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA UE-03 DE LA REGION POLICIAL PIURA

[Handwritten signatures]



10.- PENALIDAD

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES, EN CASO DE VREATRASO INJUSTIFICAD, LA ENTUADA AOLICARA LAPENALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

11.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

COSNTITUYE FORMA VALIDA DE NOTOFOCACION, LA EFECTUE LA ENTIDAD A TRAVEZ DEL CORREO ELECTRONIC(DOMICILIOVIRTUAL)CONSIGNADO POR EL CONTRATISTA EN SU COTIZACION Y RATIFICACOEN LA ORDEN DE CONPRA O DE SERVICIO, PARA DICHS EFECTOS, EL CONTRATISTA DECÑLARA Y ASUME DICHO DOMICILIPO COMO SU UVICACION AVITUAL EN LA RED DE INTERNE, AUTORIZANDO A LA ENTIDADD A UTILIZAR ESTA MODALIDAD DE NOTIFICACIONOFICIAL, LA SUSCRIPCION DE LA COROZACIONPOR PARTE DEL CONTRATISTA IMPLICA SU "AUTORIZACIÓN EXPRESA" PARA EL USO DE ESTA MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN

LA NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA POR EL CONTRATISTA, SE ENTIENDE VÁLIDAMENTE EFECTUADA CUANDO LA ENTIDAD RECIBA RESPUESTA DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA INDICADA POR EL CONTRATISTA. DICHA NOTIFICACIÓN SURTE EFECTOS DEL DÍA EN QUE CONSTE HABER SIDO RECIBIDA

SI LA ENTIDAD NO RECIBE RESPUESTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE EFECTUADO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, PROCEDE A NOTIFICAR EN FORMA FÍSICA AL CONTRATISTA DE SU DOMICILIO, TENIENDO EN CUENTA A LO DISPUESTO EN EL ART.21 DEL DECRETO SUPREMO N° 2744, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE MANTENER OPORTUNAMENTE LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES, DEBIENDO COMUNICAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES EN LA UE DE LA PNP., CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DIRECCIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM I Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 1,200,000.00); ITEM II Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/ 95,000.00); ITEM III Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Soles (S/ 126,000.00); ITEM IV Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles (S/ 182,000.00).</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>ITEM II Veintitrés Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 23,500.00); ITEM III Treinta y Un Mil Trescientos con 00/100 Soles (S/ 31,300.00); ITEM IV Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 45,000.00).</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>ITEM I Equipos y/o Accesorios de rescate, Equipos de Seguridad, Herramientas para Rescate, Herramientas Seguridad, Equipos para deporte de aventura, Equipos de Protección Personal y/o Accesorios para Campamento.</p> <p>ITEM II Equipos y/o Accesorios de rescate, Equipos de primeros auxilios en general, Equipos de Seguridad, Herramientas para Rescate, Herramientas Seguridad, Equipos y/o Accesorios de uso de Emergencia en general, Equipos médicos.</p> <p>ITEM III Equipos y/o Accesorios de rescate, Equipos de Salvamento Acuático, Equipos de Seguridad, Herramientas para Rescate, Herramientas Seguridad, Equipos y/o Accesorios Acuáticos, Equipos para deporte de aventura, Equipos de Protección Personal y/o Accesorios para Campamento.</p> <p>ITEM IV Equipos de Rescate y/o Salvamento Acuático, Equipos y/o Accesorios Acuáticos, Equipos de salvamento marítimo, embarcaciones menores en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[Handwritten signatures]



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



REGION POLICIAL PIURA
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-JE003 REGPOLPIURA-1

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.



REGION POLICIAL PIURA
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-REGPOL-PIURA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ITEMS II, III IV)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.